



**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.**

Mediante la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, se convoca procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el Cuerpo de Maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

En su apartado triguesimoséptimo.2 se dispone que, concluido el proceso de baremación, la Dirección General de Recursos Humanos, a propuesta de las comisiones de baremación y acreditación, dictará resolución aprobando el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados de todas las especialidades ordenados por puntuación, publicándose además la relación de las subsanaciones efectuadas.

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Listados de baremación provisional.*

Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes al cuerpo de maestros, contenido en el anexo I, y el listado de aspirantes por especialidades ordenados por puntuación, incluido en el anexo II, resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero. Como anexo III se publica la relación de subsanaciones efectuadas.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a especialidades, puntuación, así como, en el caso del anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

**Segundo.-** *Alegaciones.*

De conformidad con el apartado triguesimoséptimo.3 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, los aspirantes podrán efectuar alegaciones desde el día 8 al 15 de julio de 2022, ambos inclusive.

Las alegaciones se dirigirán al titular de la dirección provincial de educación de la provincia donde se ha llevado a cabo su baremación y se presentarán en sus registros o en cualquiera de los lugares a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de





1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la cumplimentación del documento 3.

Resueltas las alegaciones presentadas, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe el listado alfabético definitivo de aspirantes y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación.

***Tercero.- Publicación y publicidad.***

De conformidad con el apartado trigesimoséptimo.6 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, esta resolución y sus anexos se publicarán el 7 de julio de 2022 a partir de las 12:00 horas, en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327850).

Valladolid,  
LA DIRECTORA GENERAL DE  
RECURSOS HUMANOS.

